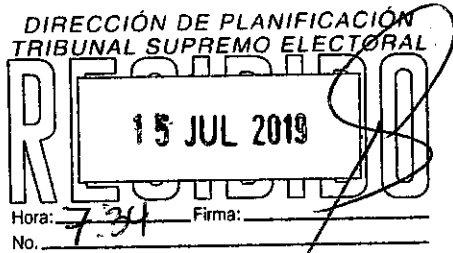




Tribunal Supremo Electoral



3612

SGO- -07-2019
Exp. R-1112-2018 y R-2461-2018
EVGP

Guatemala, 12 de julio de 2019

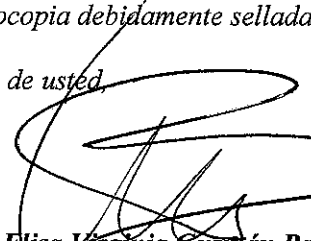
Licenciada
Ana Verónica Espinoza Vega
Directora de Planificación
Presente

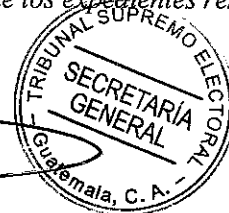
Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que el Pleno de Magistrados, en sesión de fecha 9 de julio del año en curso, **conoció los oficios que a continuación detallo:**

1. DP-O-276-05-2019 de fecha 21 de mayo de 2019, por el que somete a consideración las modificaciones al Plan Operativo Anual y Electoral 2019 de este Tribunal, a efecto de que las mismas puedan ser publicadas en la página Web del Tribunal Supremo Electoral.
2. DP-O-342-06-2019 de fecha 28 de junio de 2019, por el que somete a consideración las modificaciones al Plan Operativo Electoral 2019 de este Tribunal, a efecto de que las mismas puedan ser publicadas en la página web de la Institución.
3. DP-O-349-07-2019 de fecha 03 de julio del presente año, por el que somete a consideración para su aprobación, la modificación al Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección de Informática el cual fue aprobado mediante Acuerdo Número 176-2016, en el sentido de sustituir la página número 6 por la que adjunta; indicando que la presente solicitud se deriva de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas en Nota de Auditoría No. 02-0087 de fecha 01 de mayo de 2019.

Al respecto le manifiesto que el Pleno de Magistrados dispuso aprobar las modificaciones propuestas, para lo cual acompaño fotocopia debidamente sellada de los expedientes respectivos.

Sin otro particular me suscribo de usted,


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





4

Tribunal Supremo Electoral
Dirección de Planificación

DP-O-349-07-2019
AVEV/sce

Guatemala, 03 de julio de 2019

Licenciada
Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

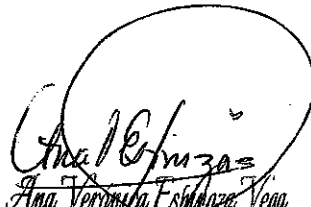
Estimada Licenciada Guzmán Paz:

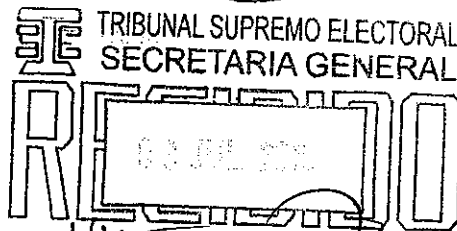
Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando su valiosa colaboración en el sentido de trasladar al Honorable Pleno de Magistrados, para consideración y posterior aprobación si así lo consideran conveniente, la modificación al Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección de Informática el cual fue aprobado en Acuerdo 176-2016, en el sentido de sustituir la página número seis (6) por la que se adjunta al presente.

La presente solicitud se deriva de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas en Nota de Auditoría 02-0087 de fecha 01 de mayo de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme,

Deferentemente,


Licda. Ana Verónica Espinoza Vega
Directora de Planificación



Adjunto: Nota de Auditoría 02-0087
c.c. Mag. I, Mag. II, Mag. III, Mag. IV, TSE

Hora: _____ Firma: _____
No. _____

R. 2961-2019



5

- Promover y fomentar la cultura del cuidado, conservación, eficiencia y buen uso de la tecnología de informática.
- Adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la información, los programas y el equipo computacional que tiene bajo su responsabilidad la Dirección de Informática y las demás que le sean conferidas.
- Coordinar y gestionar la solución de las distintas fallas en el área de informática, llevando un registro del problema, su entorno y de las soluciones planteadas.
- Proveer los elementos de infraestructura necesarios para dar soporte a la publicación de la información oficial requerida, utilizando los medios tecnológicos actuales.
- Aprovechar la tecnología heredada que ya tiene desarrollada el Tribunal Supremo Electoral e integrarla y conectarla a la red mundial (Internet) para tener mejores soluciones brindadas a los ciudadanos hasta llegar a e-voting que es la posibilidad del voto electrónico en línea.